(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GUILLERMO ZAMORA Y VILLA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2022, aprobado el 16 de julio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 20 de julio de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 116-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día dieciséis de julio del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Guillermo Zamora y Villa,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el día veinte de abril del año dos mil veintidós, por el Excelentísimo Señor Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Guillermo Zamora y Villa,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28589

dieciséis de julio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28589